Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.276 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón García-Caro Martín contra las empresas Construcciones y Contratas Cemi, S.L., Construcciones Cibegonza, S.L., María Teresa Gregori Rovira, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Ramón García-Caro Martín frente a Construcciones y Contratas Cemi, S.L., Construcciones Cibegonza, S.L., María Teresa Gregori Rovira, sobre despido, con la intervención de Fogasa, debo declarar y declaro la improcidencia de despido, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral entre las partes condeno a la demandada a que indemnice al demandante en la cuantía de 3.717,29 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente sentencia en cuantía de 5.413,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siquientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta del Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Cemi, S.L., Construcciones Cibegonza, S.L., María Teresa Gregori Rovira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Toledo a 10 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 3709